



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de Mayo de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 020bis/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 13-05-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°020bis/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-04-2998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 531

PJ

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 113-HCD/97 en el cual la Sra. Teresa Haydeé Giaccondino ofrece en donación una propiedad como parte de pago de la deuda que mantiene por otras parcelas; y

CONSIDERANDO

Que la oferta consiste en la dación en pago de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es 1-A-20-9 y 1-A-20-10 en parte de pago de la deuda que mantienen las siguientes parcelas: {1-A1-20-9}, {1-A1-20-10}, {1-A1-23-18}, {1-A1-24-6}, {2-A1-56E-2}, {2-A1-46S-9}, {2-A1-46S-10}, {2-A1-46S-11}, {2-A1-46S-12}, {2-A2-55I-12}, {5-A-2-}, {1-A1-19-12A}, {1-A1-19-13A}, {1-A1-19-15A}, {5-A4-I-6}, {5-A4-I-4}, {5-40}, {5-39}, {5-119}, {5-A1-1-7}, {1-A1-19-11}, {5-38}, {5-36}, {5-11F}, {5-A4-I-3}, {5-68}, {5-67}, {5-43}, {5-42}, {5-41}, {5-66G}, {5-117}, {5-86F}, {5-70}, {5-26A}, {5-72}, {5-71} y {5-69};

Que el valor de los inmuebles dados en pago cubriría prácticamente el total de la deuda que tienen las parcelas antes citadas;

Que los dos inmuebles ofrecidos gozan de excelente ubicación y, cercanos al Palacio Municipal, darían la posibilidad de mejorar las condiciones de trabajo de algunas dependencias municipales que podrían trasladarse -previa adecuación de los edificios- para desarrollar su actividad en los inmuebles mencionados;

Que también se pueden tener en cuenta con destino a vivienda, como en la actualidad se están utilizando;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a compensar las tasas que adeuda la contribuyente Teresa Haydeé Giaccondino por las parcelas {1-A1-20-9}, {1-A1-20-10}, {1-A1-23-18}, {1-A1-24-6}, {2-A1-56E-2}, {2-A1-46S-9}, {2-A1-46S-10}, {2-A1-46S-11}, {2-A1-46S-12}, {2-A2-55I-12}, {5-A-1-3-}, {1-A1-19-12A}, {1-A1-19-13A}, {1-A1-19-15A}, {5-A4-I-6}, {5-A4-I-4}, {5-40}, {5-39}, {5-119}, {5-A1-1-7}, {1-A1-19-11}, {5-38}, {5-36}, {5-11F}, {5-A4-I-3}, {5-68}, {5-67}, {5-43}, {5-42}, {5-41}, {5-66G}, {5-117}, {5-86F}, {5-70}, {5-26A}, {5-72}, {5-71} y {5-69} por un total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.435,63) con la dación en pago de dos propiedades identificadas catastralmente como 1-A-20-9 y 1-A-20-10 y valuadas por tasación oficial en el expediente de marras en la suma de \$ 20.191,95 y \$ 15.035.- respectivamente, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.226,95).

ARTICULO 2º: El saldo a favor del Municipio deberá ser abonado de acuerdo a la Ordenanza N° 006/98 Régimen de regularización, condonación y facilidades de pago.

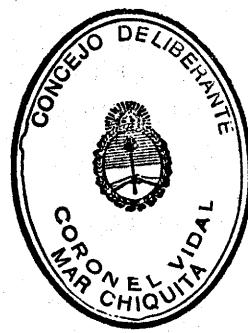
ARTICULO 3º: Dentro de la autorización conferida, haga el Departamento Ejecutivo la tramitación correspondiente a los efectos de inscribir la titularidad de dominio de los bienes mencionados al patrimonio municipal.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 020 bis/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

